



Municipalidad  
**Monte Patria**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

OTORGA FERIADO ANUAL.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 21446.-

MONTE PATRIA, 27 de diciembre del 2018.

**VISTOS:**

Constitución Política de la República

- El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

- Lo dispuesto en el Art. 102, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

- Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

- Decreto Alcaldicio n°14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016 asunción al Cargo de Alcalde, periodo 2016-2020;

- Decreto Alcaldicio N°11.941, de fecha 12 de Septiembre de 2017, que autoriza la delegación de facultad de firma al director(a) de Administración y Finanzas

- Las atribuciones inherentes al cargo;

**DECRETA:**

**AUTORIZASE**, a la Funcionaria Sra(ta). BETTY DE LAS MERCEDES BRAVO ROJAS, R.U.T. [REDACTED] Grado 7º, Planta - Directiva, hacer uso de 8 días de su feriado legal año 2018, a contar del lunes 03 de diciembre de 2018 al miércoles 12 de diciembre de 2018, ambas fechas inclusive.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*Pablo Barrantes Díaz*

SECRETARIO MUNICIPAL



*Perla Zepeda Rozas*

DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS  
POR ORDEN DEL ALCALDE

\* Impreso por: marcela rubina-27/12/2018-10:18:22



0D9B30E94AEF60AF7EB697FD66CFD27E2